Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 68 - 2022

LIMA, 8 DE FEBRERO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Memorando Nº D000050-2022-MML-GMU-PROTRANSITO del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito – PROTRANSITO, el Memorando Nº 000100-2022-MML-GMU de la Gerencia de Movilidad Urbana, el Informe Nº D000034-2022-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D000112-2022-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la referida Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº D000121-2021-MML-GMM de 29 de abril de 2021, se aprobó la Directiva Nº 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima" (en adelante la Directiva);

Que, el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión;

Que, a través del Memorando Nº D000050-2022-MML-GMU- PROTRANSITO de 20 de enero de 2022, el señor Fernando Perera Díaz, Jefe del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito - PROTRANSITO, solicita a la Gerencia de Movilidad Urbana la programación de su descanso físico vacacional para el periodo del 8 al 17 de febrero de 2022 y propone a la señora Marleni Palomino Soto para que asuma la encargatura de funciones, durante el periodo antes señalado;

Que, a través del Memorando Nº D000100-2022-MML-GMU de 24 de enero de enero de 2022, la Gerencia de Movilidad Urbana, solicita a la Subgerencia de Personal se programen las vacaciones del señor Fernando Perera Díaz, Jefe del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito – PROTRANSITO, durante el periodo del 08 al 17 de febrero de 2022. Asimismo, informa que la señora Marleni Palomino Soto asumirá la encargatura de funciones, durante el periodo que dure el descanso físico vacacional del titular;

Que, la Subgerencia de Personal, a través del Informe N° D000034-2022-MML-GA-SP de 3 de febrero de 2022, indica que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM de 15 de mayo de 2020, se verificó que la señora Marleni Palomino Soto, servidora contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, quien labora en PROTRANSITO, cumple con los requisitos mínimos para que asuma las funciones del Proyecto Especial para la Gestión de Transito – PROTRANSITO del 8 al 17 de febrero de 2022 y de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la Directiva señala que "*El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza*". Asimismo, el subnumeral 2 del numeral 8.3 de la Directiva establece que "*Las encargaturas son en adición a las funciones que se encuentre desarrollando el servidor civil al momento de asumir dicha encargatura y se emitirá la resolución correspondiente debidamente suscrita por el Alcalde (...)*";

Que, mediante el Informe N° D000112-2022-MML-GAJ de 5 de febrero de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye que resulta conforme a la normativa vigente el encargo de las funciones del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito – PROTRANSITO, por el periodo comprendido del 8 al 17 de febrero de 2022, por descanso físico vacacional del titular;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a la señora Marleni Palomino Soto, las funciones de la Jefatura del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito – PROTRANSITO, por el periodo del 8 al 17 de febrero de 2022 inclusive, en adición a sus funciones desarrolladas en el citado proyecto especial, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE